



CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar llamado a licitación para la adquisición de materiales de ferretería, construcción y enseres del hogar para proveer a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales.
- Que es imprescindible contar con los materiales de construcción y similares para efectuar los trabajos necesarios.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las bases administrativas, anexos que se adjuntan al proceso y que norman la licitación y contratación de los servicios.
- El acuerdo N° 05/2024 de sesión ordinaria N° 91 de fecha 03-01-2024 que aprueba proceso de licitación y período de contratación.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 90 emitido por la DAF para el año 2024
- La licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-39-LE24 "Convenio de Suministro de Materiales de Ferretería Construcción y Enseres", autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 198 de fecha 02 de febrero de 2024.
- Que, en los anexos adjuntos falta una hoja que es importante puesto que falta productos por considerar en la oferta económica.
- Que, se debe ampliar plazo para dar respuesta a una pregunta ingresada en el foro.
- Que, la licitación aún está en estado publicada.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, el decreto Alcaldicio N° 1.632 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba PAC área gestión municipal año 2024. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde". El Decreto N° 947 de fecha 30 de julio de 2020 que fija la subrogancia del cargo de Unidad de Control.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE los plazos publicados en el portal de www.mercadopublico.cl, lo siguiente:

- Fecha de publicación de respuestas: 28-02-2024 17:30:00
- Fecha de cierre de recepción de la oferta: 01-03-2024 15:00:00
- Fecha de acto de apertura técnica: 01-03-2024 15:05:00
- Fecha de Adjudicación: 06-03-2024 16:30:00

2.- ADJUNTESE nuevamente los anexos.

3.- PUBLIQUESE en el portal de www.mercadopublico.cl

4.- INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
Por Orden del Sr. Alcalde


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/ACR/yov
Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

